

**RESOLUCIÓN N°: 754/11**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata por un período de tres años.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2011

**Expte. N°: 804-0849/10**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, se realizó una reunión

de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 4 de mayo de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración (FACEA) se creó en el año 1990 en el ámbito de la Universidad Adventista del Plata. La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Licenciatura en Sistemas de Información (creada en el año 1995, validez del título Resolución ME N° 1174/04), de Contador Público (creada en 1991, validez del título Resoluciones ME N° 2241/90, N° 0805/09 y N° 1009/10) y de Licenciatura en Administración (creada en 1991, validez del título Resoluciones ME N° 2241/90, N° 0743/09 y N° 1223/10). La cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 572 alumnos en 2008, 535 en 2009 y 387 en 2010.

Las políticas de investigación y desarrollo tecnológico se articulan desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad y la Secretaría de Investigación de la Facultad (SECyT). Las actividades de investigación de la carrera se encuadran en dos modalidades: los Proyectos que Involucran Becarios (PIB) y los Proyectos de Investigación de las Cátedras (PIC). Asimismo, la Facultad mantiene un programa de incentivos, dentro de su presupuesto anual, para fomentar dichas actividades.

A través del Instituto de Ingeniería de Software (INIS), que depende de la FACEA, se desarrollan proyectos de transferencia mediante convenios con diferentes entidades. El INIS tiene un director y dos graduados que actúan como coordinadores, funciona desde el 2006 y en la actualidad cuenta con la participación de 10 alumnos. El Comité de Pares considera que las actividades llevadas a cabo en el INIS resultan adecuadas para el desarrollo de las instancias de práctica profesional del plan de estudios.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y tres secretarías: Académica, de Extensión y de Investigación. Del Decano dependen los directores de carreras, los institutos (INIS e Instituto de Economía) y las secretarías administrativas. Por otro lado, el Consejo Académico de la Facultad, que se desempeña como cuerpo colegiado consultivo, está integrado por el Decano, el Secretario Académico, el Secretario Académico Asociado, los directores de la carrera, el Secretario de Investigación y el Secretario de Extensión, un representante de los alumnos y un representante de los docentes.

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Resolución Ministerial N° 2984/04 que comenzó a dictarse en el año 2005. El plan tiene una carga horaria total de 3.264 horas y se desarrolla en 5 años.

La institución informó que por Resolución CS N° 07/10 se aprobó un nuevo plan de estudios que comenzaría a dictarse en 2011. Éste tiene una carga horaria total de 3.216 horas y se desarrolla en 5 años. Cabe señalar que este nuevo plan fue ingresado al Ministerio de Educación por mesa de entrada, expediente ME N°12783/10.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio por Núcleo Curricular Básico (Cuadro 1)

Cuadro 1

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2004 (horas)	Plan 2010 (horas)
Ciencias Básicas	400	400	400
Teoría de la Computación	250	260	256
Algoritmos y Lenguajes	500	502	544
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	352	400

Ingeniería de Software, Base de Datos y Sistemas de Información	650	806	736
Aspectos Profesionales y Sociales	50	80	96

El plan de estudios 2004 se estructura en 8 áreas: Teoría de la Computación, Algoritmos y Lenguajes, Arquitectura Sistemas Operativos y Redes, Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información, Ciencias Básicas y Aspectos Profesionales y Sociales, Práctica Profesional y Tesina y Ciencias Humanas y Sociales. Todas las asignaturas del plan se distribuyen en las áreas mencionadas.

El plan de estudios 2010, que comenzará a implementarse en 2011, se estructura en 8 áreas: Teoría de la Computación, Algoritmos y Lenguajes, Arquitectura Sistemas Operativos y Redes, Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información, Ciencias Básicas y Aspectos Profesionales y Sociales, Práctica Profesional y Tesina y Ciencias Humanas y Sociales. Todas las asignaturas del plan se distribuyen en las áreas mencionadas.

El plan 2004 no incluye todos los contenidos curriculares básicos listados en el Anexo I-Ide la Resolución ME N° 786/09, situación que se subsana con el plan 2010 que sí los incluye a todos.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de Carrera Docente de la Universidad, cuya última revisión y aprobación se efectuó en el año 2009 (aprobado por el Consejo Académico Universitario según Acta N° 66/09). Los docentes aspirantes al cargo deben presentar un curriculum vitae donde conste su título habilitante de acuerdo a la legislación vigente, conocimiento disciplinar y capacidades pedagógicas debidamente acreditadas, actividad docente y de investigación científica. Además, se realiza una entrevista personal de tipo evaluativa dirigida por el Decano de la Facultad. El nombramiento se realiza por resolución rectoral, a propuesta de la Vicerrectoría Académica. En base a la mencionada resolución, el Consejo Superior realiza las designaciones y el docente tiene instancia de impugnación. La promoción docente, como movilidad ascendente en la escala de categorías previstas en el mencionado régimen, está supeditada a las evaluaciones periódicas de desempeño docente y al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada categoría. Asimismo este Régimen especifica las funciones y responsabilidades de cada una de las

categorías consignadas. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 35 docentes que cubren 43 cargos (a esto se suman 3 cargos de ayudantes no graduados). La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	23	5	1	1	1	31
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	4	0	0	0	0	4
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>35</b>

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	14	6	1	0	2	23
Especialista	1	0	0	0	0	1
Magíster	5	0	0	0	1	6
Doctor	4	0	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>34</b>

La carrera cuenta con una docente con cargo de adjunto y dedicación simple que no posee título de grado y se desempeña en la asignatura Ciencia y Fe. El Comité de Pares considera que posee los antecedentes académicos adecuados para la tarea que desempeña por lo que se encuadra en las excepciones admitidas por la Resolución Ministerial N° 786/09.

Los docentes de la carrera cuentan con formación y antecedentes acreditados y adecuados para el desarrollo de sus funciones en las asignaturas en las que se desempeñan.

El cuerpo docente participa en actividades de actualización y perfeccionamiento. Asimismo, la institución otorga becas para realizar estudios de posgrado y actividades de perfeccionamiento. En la actualidad hay 5 docentes se encuentran realizando estudios de posgrado en distintas instituciones.

Las condiciones de ingreso y los requisitos de admisión están definidos en el Régimen de Admisión; las normas de regularidad, permanencia, evaluación y promoción de los estudiantes están definidas en el Régimen de Promoción (Acta N° 8 del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud). Los postulantes deben cursar de manera obligatoria el Módulo de Ambientación Universitaria (MAU) que incluye los siguientes temas: orientación hacia un estilo de vida universitario; técnicas y estrategias de estudio e información básica sobre la organización y dinámica de la Universidad. El alumno debe completar y aprobar las actividades teórico-prácticas con una calificación no inferior al 80%.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años informados.

Año	2007	2008	2009
Ingresantes	28	29	17
Alumnos	106	103	96
Egresados	1	8	8

La institución cuenta con un programa de becas llamado Plan BecUAP, dependiente de la Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil, que concentra los pedidos de los alumnos y estudia sus necesidades. Durante el año 2009 el plan BecUAP otorgó 45 becas a la FACEA, de las cuales 6 fueron destinadas a alumnos de la carrera. En el primer cuatrimestre del año 2010 se otorgaron 63 becas, de las cuales 6 correspondieron a alumnos de la carrera.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. Se dispone de 22 aulas compartidas con otras carreras y seis laboratorios informáticos. Uno de los laboratorios es de uso exclusivo para la carrera (equipado con 29 máquinas e instrumental pertinente al dictado de las materias), otro es de uso exclusivo para investigación (denominado Centro de Tecnología Educativa para el Auto

aprendizaje) y un tercer laboratorio está destinado para investigación y prácticas de la carrera (ofrecido por el INIS). Los restantes laboratorios son compartidos con las otras carreras de la Facultad. Adicionalmente se cuenta con dos sectores con 33 terminales de acceso a Internet en biblioteca.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1 Inexistencia de un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad.

De la información suministrada por la carrera y lo recabado en la visita no surgió evidencia de la existencia de un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad tal como establece la Resolución ME N° 786/09. La carrera presentó un plan de mejoras por el cual preveía elaborar dicho plan que no fue considerado adecuado por el Comité de Pares ya que no contaba con metas concretas ni plazos establecidos para su cumplimiento.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución informa que confeccionó un Plan de Desarrollo, enmarcado en la filosofía institucional de la Universidad Adventista del Plata, aprobado por el Consejo Académico de la FACEA (Acta 2, Acuerdo N° 17/11). Este plan propone promover la calidad de la docencia; facilitar las condiciones necesarias para capacitar al cuerpo docente; optimizar las instancias de formación ofrecidas por la carrera para mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos; incrementar la cantidad de alumnos ingresantes, asegurar la permanencia y mejorar el índice de egreso; incrementar la producción de investigación y desarrollo tecnológico; fortalecer la integración, la gestión y la evaluación de la facultad y crear un programa de vinculación con los egresados con la intención de promover actividades de formación continua de los graduados. Cada uno estos objetivos establecen sus estrategias, líneas de acción y metas a corto, mediano y largo plazo.

El Comité de Pares considera que la institución responde satisfactoriamente al requerimiento y las acciones realizadas subsanan el déficit detectado.

2.2.2. Escasa producción en investigación. Poca participación del cuerpo académico y bajas dedicaciones para realizar estas actividades.

El Comité de Pares consideró que los resultados de los 8 proyectos de investigación vigentes al momento de la visita eran escasos. Esta situación fue reconocida por la institución que elaboró un plan de mejoras; sin embargo, el Comité de Pares lo consideró impreciso pues los objetivos eran muy generales y no preveía los resultados esperados.

Asimismo, el Comité de Pares consideró que la participación del cuerpo académico en investigación (5 docentes sobre 34 al momento de la visita) y las dedicaciones de los mismos eran bajas como para asegurar un impacto positivo en la carrera y, además, recomendó fortalecer las convocatorias a estudiantes tanto desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad como desde la Secretaría de Investigación de la Facultad.

En ocasión de la respuesta a la vista, la carrera presenta un plan de mejoras que entre sus objetivos prevé: crear 2 nuevos equipos de investigación en el segundo semestre de 2011 e incorporar otro en el primer semestre de 2012; incorporar un investigador de experiencia para formar y asesorar los grupos de investigación (con un presupuesto de \$24.000 anuales); incrementar la capacitación y el perfeccionamiento en metodologías de investigación y desarrollo tecnológico a través de cursos ofrecidos en los segundos semestres de los años 2011, 2012 y 2013 (con un presupuesto de \$3.000 anuales); incentivar la participación de los estudiantes incorporando 10 alumnos a proyectos de investigación en el segundo semestre de 2011, 5 en el segundo semestre de 2012 y 10 más en el segundo semestre de 2013; publicar los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico; ampliar el espacio físico del INIS para el trabajo en investigación y desarrollo tecnológico (\$50.000) e incorporar nuevo equipamiento tecnológico destinado a tareas de investigación para el INIS (\$32.000) en el primer semestre de 2011.

Asimismo, la institución aclara que, conforme al Reglamento de la SECyT, se asigna dedicación horaria a los docentes que presentan trabajos de investigación según sea la demanda de cada proyecto; por lo tanto, un incremento de la cantidad de proyectos de investigación (3 según los términos que establece el plan de mejoras entre 2011 y 2012), aumentaría la dedicación de los docentes participantes.

Además, la institución informa que, por Acuerdo del Consejo Académico Universitario N° 1033/10, se implementó la figura del Becario Alumno de Investigación. Las becas consistirán en un descuento en el arancel que abona el estudiante.

El Comité de Pares considera que la carrera ha presentado un plan de mejoras adecuado que atiende todos los aspectos solicitados. Además ha realizado acciones propicias en relación a la recomendación de fortalecer la participación de los alumnos en investigación. Por lo expuesto se concluye que el déficit será subsanado en el tiempo planteado.

#### 2.2.3. Inadecuada distribución de funciones de gestión.

El Comité de Pares consideró que dado que las responsabilidades correspondientes a la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Investigaciones, la Dirección de la Carrera de Contador Público y la Secretaría Académica Asociada se encontraban concentradas en una sola persona, se manifestaba una superposición de tareas que no eran adecuadas para el normal desempeño de la carrera. Por lo tanto se generó un requerimiento al respecto.

En el plan de mejoras presentado en ocasión de la respuesta a la vista, la institución establece como uno de sus objetivos optimizar los recursos humanos en la distribución de las funciones de gestión. A partir de este objetivo prevé reasignar las funciones de gestión con el siguiente cronograma: incorporar en el primer semestre de 2011 un nuevo director de la carrera de Contador Público, un Secretario de Extensión y un Secretario de Investigación con perfiles afines a las funciones que deben desempeñar. El plan establece responsables y recursos humanos y físicos requeridos. Además, consigna \$45.000 de presupuesto.

El Comité de Pares considera que el plan es adecuado y permitirá subsanar el déficit detectado.

#### 2.2.4. Inadecuado plan de transición.

Como se señaló más arriba, al momento de la visita la carrera tenía un plan de estudios vigente, el plan 2004. Este plan no incluía todos los contenidos curriculares básicos listados en el Anexo I-1 de la Resolución ME N° 786/09. Asimismo, por Resolución CS N° 07/10, se había aprobado un nuevo plan de estudios que incluía todos los contenidos curriculares básicos y comenzaría su dictado en 2011.

A través de una adecuación (Plan de Transición entre los planes 2004 y 2010, aprobado Resolución CS N° 04/10), la institución ofrecería los contenidos faltantes en el plan 2004 a través de actividades extracurriculares. El Comité de Pares consideró que la transición no era adecuada ya que las actividades extracurriculares eran solo de cursado recomendado y, a la vez, no había un mecanismo que permitiera a los alumnos transitar de un plan a otro a fin de alcanzar algunas de las ventajas del nuevo plan. Por lo tanto, al no garantizar que una cantidad

significativa de estudiantes pudieran acceder a las mejoras introducidas en el plan 2010, el Comité de Pares formuló un requerimiento.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución informa que durante el segundo cuatrimestre del año 2010 el 75% de los estudiantes de primer año, el 86% del segundo, el 50% del tercero, el 73% del cuarto y el 96% del quinto cursaron estas materias extracurriculares. Asimismo, durante el reciente proceso de matriculación (año 2011) un 96% de los alumnos, que cursan desde el 2° al 5° año de la carrera, firmaron una carta de compromiso de adhesión al programa de adecuación del Plan de Estudios 2004 (sólo dos alumnos que adeudaban una materia de 5° del Plan de Estudios 2004 no se adhirieron al compromiso).

Asimismo, a partir del año 2011 el Programa de Actividades Curriculares (PAC) de la asignatura Práctica Profesional establece para su aprobación la necesidad de: haber cursado las actividades extracurriculares ofrecidas por la carrera o rendir un examen integrador de contenidos en la asignatura Práctica Profesional.

Finalmente, la carrera incorpora al régimen de transición una tabla de correspondencia de asignaturas para poder sistematizar el pasaje de alumnos del plan viejo al plan nuevo.

El Comité de Pares considera que las acciones realizadas y la información aportada por la institución dan cuenta de la atención de la debilidad detectada. Por lo tanto se considera que la transición entre ambos planes se realiza de manera adecuada y se subsana el déficit existente.

2.2.5. No se contempla una secuencia de contenidos de complejidad creciente en primer año. La asignatura Algoritmos y Estructuras de datos presenta contenidos excesivos sin la debida articulación propedéutica.

Las asignaturas del plan 2008 correspondientes al primer cuatrimestre del primer año (Algoritmos y estructuras de datos, Ingeniería del Software, Introducción a la Informática) y las del segundo cuatrimestre (Ingeniería del Software II y Bases de datos) presentaban contenidos que requerían que el alumno poseyera experiencia en programación y haberse enfrentado previamente a algunos de los problemas que se planteaban en las mencionadas asignaturas. Además, la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos presentaba contenidos excesivos sin la debida articulación propedéutica. Por lo tanto, se formuló un requerimiento.

En ocasión de la respuesta a la vista, la carrera señala que durante el mes de enero y febrero del año 2011 se concertaron reuniones con los profesores de primer año y se trabajó sobre la secuenciación y articulación de contenidos de las asignaturas. Las decisiones tomadas redundaron en una modificación del plan de estudios, aprobada por Resolución HCS N° 01/11, que establece que parte de los contenidos la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos, que pasa a llamarse Introducción a la Programación, se transfieren a Programación I, Programación II y Programación V logrando así un enfoque más gradual en la enseñanza de los contenidos; de la misma manera se redistribuyen en forma gradual los contenidos de Ingeniería de Software en las nuevas asignaturas Introducción a la Ingeniería del Software, Ingeniería de Software I e Ingeniería del Software II. Finalmente, también se realizó una revisión de los contenidos de las asignaturas Introducción a la Informática y Bases de Datos y se reorganizaron los contenidos para mejorar la secuenciación de los contenidos.

El Comité de Pares considera que las modificaciones realizadas al plan de estudios son apropiadas para mejorar el aprendizaje desde el primer año.

#### 2.2.6. Insuficientes mecanismos para garantizar la formación continua de los graduados.

El Comité de Pares consideró que a pesar de que se realizaban capacitaciones con temas pertinentes (Ingeniería de Procesos, Ingeniería del Software, Sistemas y Procedimientos Administrativos, y Calidad en el Servicio al Cliente), la falta de formalización de las capacitaciones y la ausencia de claros mecanismos de convocatoria a los graduados, redundaba en que estas acciones tuvieran poco impacto en la carrera. Por tanto, se generó un requerimiento.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución prevé actualizar la base de datos de graduados y desarrollar actividades sistemáticas de formación a partir del segundo semestre de 2011 acerca de las necesidades que los egresados manifiesten (presupuesto anual \$2500). La comunicación con los graduados se llevará a cabo a través de la plataforma virtual de la universidad.

El Comité de Pares considera que el plan presentado es viable y factible para subsanar adecuadamente el déficit.

#### 2.2.7. Equipamiento desactualizado en el laboratorio de electrónica.

El Comité de Pares consideró que el equipamiento del laboratorio de electrónica se encontraba desactualizado.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución informa que ya ha realizado una compra de equipamiento para el laboratorio de electrónica por un total de \$7.939 con lo cual el Comité de Pares considera subsanado el déficit.

Por otro lado, la institución prevé un plan anual de mantenimiento del equipamiento informático de los laboratorios a fin de asegurar los requerimientos de las actividades de la carrera. El presupuesto a erogar para este objetivo es de \$30.000 anuales durante los primeros semestres de los años 2011, 2012 y 2013.

Además, plantea reorganizar el laboratorio de uso exclusivo de la carrera, redistribuyendo su equipamiento en dos aulas dando lugar, por un lado, a un laboratorio de uso general y, por el otro, a un laboratorio de redes, sistemas operativos, inteligencia artificial y electrónica. El presupuesto a erogar para este objetivo es de \$9.000.

El Comité de Pares recomienda la implementación de los planes estratégicos presentados.

#### 2.2.9. Insuficiente acervo bibliográfico.

El Comité de Pares consideró que el acervo bibliográfico de la carrera resultaba insuficiente puesto que la biblioteca no contaba con la totalidad de los textos obligatorios de las asignaturas de ambos planes vigentes y tampoco con una cantidad adecuada de la bibliografía opcional.

Al respecto, la carrera presentó un plan de mejoras por el cual preveía incrementar acervo bibliográfico de acuerdo a la bibliografía que soliciten los docentes y al número de alumnos. Sin embargo, este plan no fue considerado adecuado ya que no especificaba ni cuántos volúmenes ni qué bibliografía adquiriría la carrera.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta un refuerzo del plan de actualización de su acervo bibliográfico. En este contexto, informa que durante el mes de marzo de 2011 se han adquirido 133 volúmenes de los títulos incluidos en los mencionados programas. La carrera presenta el listado de los libros comprados. El presupuesto invertido fue de \$14.142,51. Asimismo, el plan proyecta incrementar el acervo bibliográfico en el período 2012-2013 con 150 nuevos títulos de acuerdo a la bibliografía establecida en los Programas de Actividades Curriculares. El presupuesto estimado es de \$14.000 anuales.

El Comité de Pares considera que el plan presentado es adecuado y permitirá subsanar el déficit detectado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Incrementar la cantidad de proyectos de investigación y de los docentes y alumnos participantes en ellos. Incrementar la dedicación de los docentes incorporados en proyectos de investigación. Asegurar la difusión del conocimiento producido.
- II. Reasignar las funciones de gestión asegurando una distribución equilibrada.
- III. Desarrollar el mecanismo para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.
- IV. Incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Implementar el plan anual de mantenimiento del equipamiento informático y reorganizar, de acuerdo a lo previsto, el laboratorio de uso exclusivo de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 754 - CONEAU - 11